

VERSIÓN PÚBLICA DEL ORDEN DEL DÍA

DE LA XVII SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 09 DE MAYO DE 2018.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 09 de mayo de 2018. Unidad Administrativa y Clasificación: Secretaría Técnica del Pleno elabora versión pública del Orden del Día, por contener información Confidencial de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso a), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); así como el Lineamiento Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Primero al Tercero, Sexagésimo, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (LGCDI).

Datos que se clasifican	Características del documento y/o página donde se encuentran clasificadas	Fundamento de clasificación	Motivación de la clasificación
(I) Asunto listado en el numeral III.13 del Orden del Día.	(I) Página 3.	(I) Artículo 113, fracción I de la "LFTAIP"; artículo 116 de la "LGTAIP", Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los LCCDIEVP.	(I) La información que se testa, se considera Confidencial, por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaria Técnica del Pleno, en suplencia por ausencia del Secretario Técnico del Pleno, en términos del artículo 5, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones -----

-----Fin de la leyenda.



XVII SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

9 DE MAYO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Acta de la XI Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de marzo de 2018.
(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de marzo de 2018 que presenta el Comisionado Presidente.
(Coordinación General de Planeación Estratégica)

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el “Anteproyecto de Guía para la presentación de denuncias de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión”.
(Autoridad Investigadora)

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el “Anteproyecto de Lineamientos para la presentación de denuncias de prácticas monopólicas y concentraciones ilícitas en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, ante la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de medios electrónicos”.
(Autoridad Investigadora)

III.5.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el “Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-014-2018. Equipos de Microondas para Sistemas Fijo Multicanal punto a punto y punto a multipunto. Parte 1: Radio Acceso Múltiple.”
(Unidad de Política Regulatoria)

III.6.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el “Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-014-2018. Equipos de Microondas para Sistemas Fijo Multicanal punto a punto y punto a multipunto. Parte 2: Transporte.”
(Unidad de Política Regulatoria)

III.6 BIS.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba a Altán redes, S.A.P.I. de C.V. las modificaciones de la oferta de referencia para la prestación de servicios de telecomunicaciones.
(Unidad de Política Regulatoria)
Asunto incorporado.

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., y las empresas Iusacell PCS, S.A. de C.V., SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V. y Operadora Unefón, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016” emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/371, en cumplimiento a la Ejecutoria de fecha 27 de marzo de 2018 emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 113/2016.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V., y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., aplicables del 9 de mayo al 31 de diciembre de 2018.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Axtel, S.A.B. de C.V. y las empresas AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., aplicables del 9 de mayo al 31 de diciembre de 2018.
(Unidad de Política Regulatoria)
Asunto retirado.

Eliminado: Cuatro palabras. **Fundamento legal:** Artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; así como el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LCCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016. En virtud de contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado u ocupante del inmueble o de las instalaciones y equipos de radiodifusión que operan las frecuencias 90.9 MHz, 94.5 MHz y 106.7 MHz, en el Municipio de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

(Unidad de Cumplimiento)

Asunto retirado.

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del Municipio de Moroleón, Estado de Guanajuato, por prestar el servicio de radiodifusión operando la frecuencia 105.7 MHz en el citado Municipio, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

(Unidad de Cumplimiento)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Emilio San Juan Hernández en su carácter de encargado de los equipos e instalaciones y responsable de la operación de la estación de radiodifusión que opera la frecuencia 94.1 MHz, en el Municipio de Zacualtipan de los Ángeles, Estado de Hidalgo, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

(Unidad de Cumplimiento)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED] por prestar servicios de telecomunicaciones en su modalidad de internet sin contar con concesión, en el Municipio de Kantunil, Estado de Yucatán.

(Unidad de Cumplimiento)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del C. Ignacio Trejo Palafox por prestar servicios de telecomunicaciones en su modalidad de internet sin contar con concesión, en el Municipio de Dolores Hidalgo cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato.

(Unidad de Cumplimiento)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno a Deacero, S.A.P.I. de C.V. antes Deacero, S.A. de C.V., para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada utilizando las frecuencias 158.825, 161.025 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

(Unidad de Cumplimiento)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca el permiso otorgado el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres a Consultores en Seguridad Integral, S.A. de C.V., para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada utilizando la frecuencia 149.375 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

(Unidad de Cumplimiento)

III.17.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en el Amparo en Revisión 55/2017, declara insubsistente la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una sanción, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Mega Cable, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro", aprobada en la XXVI Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de agosto de dos mil dieciséis.

(Unidad de Cumplimiento)

III.18.- Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado en el Amparo en Revisión 55/2017, y en consecuencia, impone una sanción derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de la empresa Mega Cable, S.A. de C.V., por el incumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos para la retransmisión de las señales radiodifundidas y de Instituciones Públicas Federales en la Ciudad de Querétaro, Estado de Querétaro.

(Unidad de Cumplimiento)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgada el 23 de julio de 2004 a favor de Convergencia de México, S.A. de C.V., en cumplimiento a la Ejecutoria dictada en el Amparo en Revisión R.A.174/2017 emitida por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los títulos de concesión de la Etapa II, otorgados a la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., dentro del rango de frecuencias 806-821/851-866 MHz, como resultado del cambio de oficio de bandas de frecuencias señalado en el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Plan de la banda 806-824/851-869 MHz y aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales, que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias 806-824/851-869 MHz".

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los títulos de concesión de la Etapa III, otorgados a la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., dentro del rango de frecuencias 806-821/851-866 MHz, como resultado del cambio de oficio de bandas de frecuencias señalado en el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Plan de la banda 806-824/851-869 MHz y aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales, que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias 806-824/851-869 MHz".

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el título de concesión de la Etapa IV, otorgado a la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., dentro del rango de frecuencias 806-821/851-866 MHz, como resultado del cambio de oficio de bandas de frecuencias señalado en el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Plan de la banda 806-824/851-869 MHz y aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales, que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias 806-824/851-869 MHz".

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los títulos de concesión de la Etapa V, otorgados a la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., dentro del rango de frecuencias 806-821/851-866 MHz, como resultado del cambio de oficio de bandas de frecuencias señalado en el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Plan de la banda 806-824/851-869 MHz y aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales, que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias 806-824/851-869 MHz”.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Cable-Hit, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Juan Raciél Torrescano Montiel, a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 6 de enero de 2011, a favor del C. Axel Arturo Hernández Criollo.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Wicom Net, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a la C. Isalia Moreno Zetina, un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Carlos Alexis Camargo Alamilla, un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso social, a favor de Rurtech, A.C.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 620-626 MHz por la banda de frecuencias 524-530 MHz (canal 38 por el canal 23) para uso comercial otorgada a favor de T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V., para la estación con distintivo de llamada XHBT-TDT, ubicada en Culiacán, Sinaloa.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 644-650 MHz por la banda de frecuencias 476-482 MHz (canal 43 por el canal 15) para uso comercial otorgada a favor de Canales de Televisión Populares S.A. de C.V., para la estación con distintivo de llamada XHD-TDT, ubicada en Tampico, Tamaulipas.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el cambio de banda de frecuencias 638 - 644 MHz por la banda de frecuencias 488-494 MHz (canal 42 por el canal 17) para uso comercial otorgada a favor de Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., para la estación con distintivo de llamada XHGO-TDT, ubicada en Tampico, Tamaulipas.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada y una concesión única, ambas para uso comercial, a favor de Corporación Radiofónica de Celaya, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida digital en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para uso social, a favor de Simón Valanci Búzali.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.35.- Informe de dos Recomendaciones emitidas por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

(Secretaría Técnica del Pleno)

IV.- ASUNTOS GENERALES.